V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9162 — Fincantieri/Chantiers de l'Atlantique)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 331/06)

1. El 25 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Fincantieri Europe S.p.A. («Fincantieri») (Italia)

— Chantiers de l'Atlantique («CAT») (Francia), controlada por la Agence des Participations de l'État.

Fincantieri adquiere, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de CAT.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

La concentración fue remitida a la Comisión por las autoridades nacionales de competencia de Francia y Alemania, de conformidad con el artículo 22, apartado 3, del Reglamento de concentraciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Fincantieri: grupo de construcción naval italiano que opera principalmente en el diseño y la construcción de buques comerciales (como los cruceros), buques militares y buques especializados para instalaciones en alta mar y que presta otros servicios auxiliares a los propietarios de buques (mantenimiento, reparación, transformación, etc.), a escala mundial.

— CAT: empresa de construcción naval francesa que opera principalmente en la construcción de cruceros y que presta servicios relacionados con ellos a los propietarios de buques, a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9162 — Fincantieri/Chantiers de l'Atlantique

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË